



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2025**

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Álvaro Izquierdo Álvarez

CONCEJALES:

D.^a Eva María Alonso Salmerón

D. Javier Martínez López

D.^a Fátima Fernández López

AUSENTES:

D.^a Beatriz Amate Carretero

D. Antonio Sánchez Ortiz

D. Mario Arcos Vicente

SECRETARIA-INTERVENTORA

María Amalia López Glaría

En Enix, siendo las trece horas y treinta y un minutos del día veinte de octubre de 2025, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial con la asistencia de los señores al margen relacionados.

La sesión se celebra con carácter extraordinario. Preside D. Álvaro Izquierdo Álvarez.

Declarada abierta y pública la sesión, se procede al tratamiento de los asuntos que constituyen el orden del día:

**1. APROBACIÓN DEFINITIVA DOCUMENTO PLAN PARCIAL SECTOR 5 DE LAS
NORMAS SUBSIDIARIAS DE ENIX**

Por este Ayuntamiento se consideró oportuno la aprobación del siguiente documento:

INSTRUMENTO: PLAN PARCIAL SECTOR 5. APROBACIÓN DEFINITIVA

SITUACIÓN: SECTOR 5, PARCELA 88 POLÍGONO 13.TM DE ENIX (ALMERÍA) REF.

CATASTRAL 04041A013000880000OD

PROMOTOR: LLANO SALAZAR S.L.

Considerando que por resolución de Alcaldía de fecha cuatro de octubre de 2006 se acuerda la aprobación inicial condicionada del Plan Parcial del Sector Cinco de las Normas Subsidiarias de Enix, en la que se señala que la aprobación inicial queda condicionada a la emisión en sentido favorable del informe técnico solicitado al Área de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de Almería en relación al Plan Parcial del Sector Cinco de las Normas Subsidiarias de Enix.

Código Seguro De Verificación	dUzgLnYxuYBrG0XfhL1R9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	27/10/2025 11:32:39
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dUzgLnYxuYBrG0XfhL1R9w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX**

Considerando que dicho expediente fue sometido a exposición pública durante el plazo de un mes mediante Anuncio en el B.O.P. del día 18 de octubre de 2006, Edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y anuncio en el diario La Voz de Almería de fecha 24 de octubre de 2006.

Considerando que durante el plazo de información pública se han presentado las siguientes alegaciones:

Forma de presentación	Registro	En plazo	Nombre
Presencial	16/11/2006 Núm.: 972	Sí	AVELINA MARTÍNEZ MORIANA.
Presencial	17/11/2006	Si	VICTORIANO LÓPEZ AZOR

Considerando que con fecha de 1 de marzo de dos mil siete se emite informe por el Arquitecto del S.C.L. de la Diputación Provincial de Almería relativo a la alegación formulada por D^a. Avelina Martínez Moriana.

Con fecha de 14 de noviembre de 2007 tiene entrada en el registro general de este Ayuntamiento informe de la Agencia Andaluza del Agua en expediente de Plan Parcial Sector 5 de Enix, en sentido favorable.

Con fecha de doce de febrero de dos mil ocho se emitió informe por la Secretaria-Interventora relativo a la alegación formulada por D. Victoriano López Azor.

Considerando que por Resolución de Alcaldía de fecha 19/03/2008 se acordó la aprobación provisional del proyecto del Plan Parcial de Ordenación del Sector 5, de las Normas Subsidiarias de Enix, redactado y formulado por ROQUETAS V18 S.L., compuesto por los siguientes documentos:

Memoria del Proyecto de Plan Parcial para el desarrollo del Sector 5 y plano nº 3, con visado colegial de fecha 19/12/2007.

Planos nº 1, 2, 3b, 6, con visado colegial de fecha 10/10/2007.

Planos nº 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 con visado colegial preceptivo de fecha 10/12/2007.

Remitido expediente completo a la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, al objeto de que se emitiera el informe previsto en el Artículo 31.2.C de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, este es emitido, en sentido FAVORABLE CONDICIONADO, en fecha 8 de mayo de 2008, con referencia PTO 141/04.

El informe preceptivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y

Código Seguro De Verificación	dUzgLnYxuYBrG0XfhL1R9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	27/10/2025 11:32:39
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dUzgLnYxuYBrG0XfhL1R9w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX**

Transportes concluye favorable condicionado a la subsanación de las siguientes deficiencias:

1. Las reservas para equipamientos no se ajustan a las mínimas establecidas en el Anexo al Reglamento de Planeamiento, debiendo en todo caso distinguirse todas y cada una de ellas (Escolar y Social) con independencia de que estando anexas, sus respectivas Ordenanzas admitan como uso compatible el de la parcela dotacional contigua. Como aclaración, se indica que el Reglamento de Planeamiento establece las reservas destinadas a equipamiento social en metros de techo, por lo que al establecerse en las Ordenanzas del PPO una edificabilidad máxima de 0,50 m²/m²s, sería necesario destinar a equipamiento público al menos la siguiente superficie de suelo:

- Equipamiento escolar: 1.000 m²s (unidad mínima establecida en el art. 5 del Anexo al RP).
 - Equipamiento social: 164m²/ (0,5m²/m²s)= 328 m²s.
 - Mínimo total equipamientos: 1.328 m²s.
2. Deberá justificarse la disponibilidad de los terrenos por los que discurre la red de abastecimiento que une el sector con el depósito previsto, o bien la autorización para ello de los propietarios de dichos terrenos.

Presentada nueva documentación, se solicita con fecha 07/05/2025 informe técnico para dictaminar, desde el punto de vista técnico urbanístico si la documentación remitida subsana los condicionantes del informe emitido por la D.P. de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con referencia PTO 141/04, a fin de proceder a su elevación a aprobación definitiva.

Se remite la siguiente documentación:

- Plan Parcial del Sector 5, redactado por el arquitecto Pedro Llorca Jiménez con fecha de visado 23/05/2008.
- Plano de ordenación del Plan Parcial, redactado por el ICCP Juan José Arcos Gálvez, de fecha junio de 2025.
- Resolución de alcaldía n.º 64/2025 por la que se autoriza al promotor del plan parcial a ejecutar la infraestructura de conexión del sector con el depósito de agua potable municipal.
- Informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con referencia PTO 141/04 de fecha 8 de mayo de 2008.

Con fecha 9 de junio de 2025 se emite informe por el Arquitecto de la U.A.M. BAJO ANDARAX Y PONIENTE de la Excm. Diputación Provincial de Almería. En el que se señala, como conclusión:

6.- Conclusión. A tenor de lo indicado en los anteriores epígrafes, cabe indicar que la

Código Seguro De Verificación	dUzgLnYxuYBrG0XfhL1R9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	27/10/2025 11:32:39
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dUzgLnYxuYBrG0XfhL1R9w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX

documentación remitida por el Ayuntamiento de Enix recoge los condicionantes del informe emitido por la administración autonómica para la aprobación definitiva del Plan Parcial.

Se emite informe jurídico por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Enix, que obra en el expediente, con fecha 14/10/2025.

Considerando lo dispuesto en la Disposición transitoria tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, que establece que los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como los instrumentos de gestión y ejecución del planeamiento, que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de esta Ley podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimientos y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma. A estos efectos, se considerarán iniciados los procedimientos con el primer acuerdo preceptivo del órgano competente para la tramitación, conforme a lo previsto en la legislación urbanística.

La legislación urbanística vigente a la aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación era la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a la sesión, cuatro de los siete que legalmente lo componen, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar definitivamente “Plan Parcial de Ordenación del Sector 5, de las Normas Subsidiarias de Enix” compuesto por los siguientes documentos:

- *Plan Parcial del Sector 5, redactado por el arquitecto Pedro Llorca Jiménez con fecha de visado 23/05/2008.*
- *Plano de ordenación del Plan Parcial, redactado por el ICCP Juan José Arcos Gálvez, de fecha junio de 2025.*
- *Planos nº 1, 2, 3b, 6, con visado colegial de fecha 10/10/2007.*
- *Planos nº 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 con visado colegial preceptivo de fecha 10/12/2007.*

SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez remitida una copia digital del Estudio de detalle a la Consejería de Fomento, infraestructuras y ordenación del territorio, de conformidad con el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Código Seguro De Verificación	dUzgLnYxuYBrG0XfhL1R9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	27/10/2025 11:32:39
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dUzgLnYxuYBrG0XfhL1R9w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y siete minutos del día veinte de octubre de dos mil veinticinco, de todo lo cual, como Secretaria, levanto la presente acta, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Código Seguro De Verificación	dUzgLnYxuYBrG0XfhL1R9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	27/10/2025 11:32:39
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dUzgLnYxuYBrG0XfhL1R9w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

